

Guayaquil, 7 de Septiembre de 2017

Señor Ingeniero
Hoover Ochoa Erazo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AUTESA Y CIA., en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2017, resolvió por unanimidad reelegirlo como GERENTE de la compañía, por un periodo de dos años con los deberes y atribuciones que constan en los estatutos sociales, teniendo a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Doctor José Villagómez I., Notario del Cantón Riobamba, provincia del Chimborazo el 2 de Mayo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Junio de 1988 en fojas 24.139 a la 24.148, número 6.856 y anotadas bajo el número 9.888 del repertorio.

Atentamente,

Cristina de Ochoa

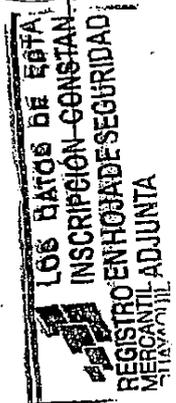
Cristina Ochoa Córdoba de Ochoa
Secretaria Ad-Hoc

Consta expresamente, que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 7 de septiembre de 2017

[Firma manuscrita]

Ing. Hoover Ochoa Erazo.
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. 0901564989



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.669
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía AUTESA Y CIA., a favor de HOOVER OCHOA ERAZO, de fojas 39.805 a 39.808, Registro de Nombramientos número 10.960.

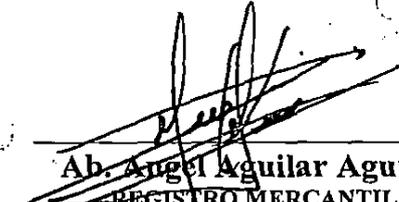
ORDEN: 39669

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DELEGADO

GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0183506